

CÉDULA DE TRÁMITES Y SERVICIOS

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE CON LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO		TRÁMITE	X	SERVICIO
Pasaporte ordinario por renovación				
DESCRIPCIÓN				
Trámite de pasaporte ordinario por renovación para mayores y menores de edad, el cual es el documento de identidad y viaje que la Secretaría de Relaciones Exteriores expide a las y los mexicanos para acreditar su nacionalidad e identidad, solicitando así a las autoridades extranjeras permitan el libre paso y proporcionen ayuda y protección al titular del mismo.				
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 29 y 32 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje. Convenio de colaboración administrativa para el establecimiento y operación de una Oficina Municipal de Enlace que suscribe la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Ayuntamiento de AtlaComulco, México.			
DOCUMENTO A OBTENER	Pasaporte Ordinario Mexicano	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	Señalada en el documento	
PRESENCIAL	HÍBRIDO	DE PUNTA A PUNTA		
Acudir a la Oficina Municipal de Enlace con la S.R.E., ubicada en Centros Administrativos.	Para la realización del trámite previa cita por whats app o llamada telefónica al número 5589324827.	No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE	Cuando el ciudadano requiere la renovación del pasaporte para salir del país.			
¿EL TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN?	En este trámite se verifica la documentación que presenta el usuario.			

CLAVE	MODALIDAD DEL TRÁMITE O SERVICIO	DESCRIPCIÓN
	1. Pasaporte ordinario por renovación, para mayores de edad	Trámite de pasaporte ordinario mexicano por primera vez, para mayores de edad.
	2. Pasaporte ordinario por renovación, para menores de edad	Trámite de pasaporte ordinario mexicano por primera vez, para menores de edad.

1. Pasaporte ordinario por renovación, para mayores de edad			
REQUISITOS			
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
Agendar cita vía telefónica o WhatsApp al 5589324827 y acudir personalmente (al agendar cita, serán enviados 3 formatos vía correo electrónico, los cuales deberá imprimir y presentar el día de la cita). Los 3 formatos y requisitos solicitados son:			Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento vigente, páginas 180-191. Artículo 14, 30 y 31 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
1. Hoja de confirmación de cita impresa.	SI	SI	
2. Hoja de ayuda para pago en ventanilla bancaria (para pago federal).	SI	SI	
3. Hoja de datos complementarios (llenar y presentarla el día de su cita).	SI	SI	
4. Pasaporte a renovar.	SI	SI	
5. Pago de derechos por la expedición de renovación de pasaporte, realizado en ventanilla bancaria.	SI	No	

<p>NOTA: también podrá solicitarse cualquier otro documento que se desprenda al momento de la realización del trámite, por razón de alguna inconsistencia o irregularidad en la documentación y que se requiera como prueba adicional para demostrar fehacientemente su nacionalidad e identidad ante la S.R.E.</p> <p>La documentación solicitada se requiere para la integración de la solicitud de pasaporte, la cual se envía a la Oficina de Pasaportes de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Estado de México, ubicada en Toluca, para su evaluación y archivo.</p>			
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

2. Pasaporte ordinario por renovación, para menores de edad			
REQUISITOS			
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
<p>Agendar cita vía telefónica o WhatsApp al 5589324827 y acudir personalmente (al agendar cita, serán enviados 3 formatos vía correo electrónico, los cuales deberá imprimir y presentar el día de la cita). Los 3 formatos y requisitos solicitados son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hoja de confirmación de cita impresa. 2. Hoja de ayuda para pago en ventanilla bancaria (para pago federal). 3. Hoja de datos complementarios (llenar y presentarla el día de su cita). 4. Acudir a la oficina ambos padres o quien ejerza patria potestad o tutela sobre el menor. 5. Identificación oficial vigente del menor con foto, como credencial de la escuela, constancia de estudios o constancia pediátrica con foto y sello (sólo para menores de 7 años), tomando en cuenta la edad del menor (sólo en caso de cambio físico muy notorio). 6. Pasaporte original que se va a renovar, el cual podrá servir como única identificación si es que el menor no presenta algún cambio físico eminente. 7. Identificaciones oficiales vigentes con foto de ambos padres o de quien ejerza patria potestad o tutela sobre el menor. 8. Pago de derechos por la expedición de renovación de pasaporte, realizado en ventanilla bancaria. 			<p>Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento vigente, páginas 192-206.</p> <p>Artículo 18, 30 y 31 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.</p>

<p>NOTA: también podrá solicitarse cualquier otro documento que se desprenda al momento de la realización del trámite, por razón de alguna inconsistencia o irregularidad en la documentación y que se requiera como prueba adicional para demostrar fehacientemente su nacionalidad e identidad ante la S.R.E.</p> <p>La documentación solicitada se requiere para la integración de la solicitud de pasaporte, la cual se envía a la Oficina de Pasaportes de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Estado de México, ubicada en Toluca, para su evaluación y archivo.</p>			
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

PASOS QUE DEBE SEGUIR EL CIUDADANO

- Solicita los requisitos para pasaporte directamente en la Oficina de Enlace con la S.R.E. o en la página de la S.R.E. (www.sre.gob.mx).
- Reúne los requisitos necesarios (incluyendo pago de derechos federales) y agenda cita llamando al número telefónico o vía WhatsApp al 5589324827.
- Acude a la Oficina de Enlace con la S.R.E. el día de su cita.
- Entrega requisitos y proporciona datos biográficos tales como fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, domicilio y teléfonos.
- El personal de la Oficina verificará los documentos y si todo se encuentra correcto, se genera la orden de pago municipal, la cual deberá cubrir en ese momento en la Oficina para realizar la captura de los datos biográficos en el sistema de pasaportes.
- Permite la captura de los datos biométricos, tales como foto (acudir con ropa oscura y cara descubierta), huellas dactilares, reconocimiento de iris (no acudir con lentes de contacto) y firma.
- Revisa que los datos estén correctos en la solicitud que se imprime del sistema y firma de conformidad.
- El personal de la Oficina proporcionará la orden de pago municipal, número telefónico de la Oficina y fecha aproximada para confirmar vía telefónica la llegada del pasaporte.
- La Oficina envía el expediente a la Oficina de Pasaportes del Estado de México, ubicada en Toluca, para autorización de los documentos, así como impresión y ensamble del pasaporte, remitiendo el pasaporte a la Oficina de Enlace para su entrega.
- El titular realiza la llamada telefónica para confirmar la llegada del pasaporte y acude a recogerlo, presentando identificación oficial y la copia del pago de derecho municipal.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA

8 días hábiles (excepto huella social, extravío, modificación, juicios, etc.).

COSTO

1. Pasaporte ordinario por renovación, para mayores de edad.

DERECHO FEDERAL:

VIGENCIA 3 AÑOS

PAGO COMPLETO: \$1,795.00 (mil setecientos noventa y cinco 00/100 M.N.)

50% DE DESCUENTO: \$900.00 (novecientos 00/100 M.N.)

(Adultos mayores, personas con discapacidad y trabajadores agrícolas (México-Canadá). Esta última exclusivamente en 3 y 6 años).

VIGENCIA 6 AÑOS

PAGO COMPLETO: \$2,440.00 (dos mil cuatrocientos cuarenta 00/100 M.N.)

50% DE DESCUENTO: \$1,220.00 (mil doscientos veinte 00/100 M.N.)

(Adultos mayores, personas con discapacidad y trabajadores agrícolas (México-Canadá). Esta última exclusivamente en 3 y 6 años).

VIGENCIA 10 AÑOS

PAGO COMPLETO: \$4,280.00 (cuatro mil doscientos ochenta 00/100 M.N.)

50% DE DESCUENTO: \$2,140.00 (dos mil ciento cuarenta 00/100 M.N.)

(Adultos mayores, personas con discapacidad y trabajadores agrícolas (México-Canadá). Esta última exclusivamente en 3 y 6 años).

DERECHO MUNICIPAL: \$520.00 (quinientos veinte pesos 00/100 M.N.). Costo por trámite.

NOTA: El derecho federal (vigencia del pasaporte) y el municipal (cuota municipal), se pagan por separado.

Vigencia del costo federal: del 01/01/2026 al 31/12/2026.

2. Pasaporte ordinario por renovación, para menores de edad.

DERECHO FEDERAL:

VIGENCIA 1 AÑO (exclusivo menores de 3 años)
PAGO COMPLETO: \$920.00 (novecientos veinte 00/100 M.N.)
50% DE DESCUENTO: \$460.00 (cuatrocientos sesenta 00/100 M.N.)
(Personas con discapacidad).

VIGENCIA 3 AÑOS
PAGO COMPLETO: \$1,795.00 (mil setecientos noventa y cinco 00/100 M.N.)
50% DE DESCUENTO: \$900.00 (novecientos 00/100 M.N.)
(Adultos mayores, personas con discapacidad y trabajadores agrícolas (México-Canadá). Esta última exclusivamente en 3 y 6 años).
(Personas con discapacidad).

VIGENCIA 6 AÑOS
PAGO COMPLETO: \$2,440.00 (dos mil cuatrocientos cuarenta 00/100 M.N.)
50% DE DESCUENTO: \$1,220.00 (mil doscientos veinte 00/100 M.N.)
(Personas con discapacidad).

DERECHO MUNICIPAL: \$520.00 (quinientos veinte pesos 00/100 M.N.). Costo por trámite.

Adicionalmente por cada trámite que se realice en la Oficina, se generará un cobro extra de \$500.00 por la prestación del servicio. La Oficina proporcionará al usuario la orden de pago correspondiente para realizar el pago el día de su cita.


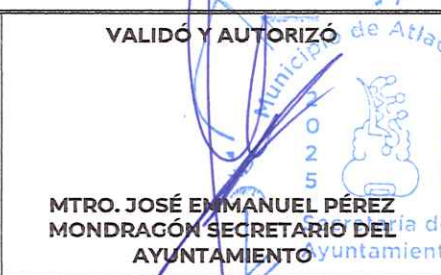
NOTA: El derecho federal (vigencia del pasaporte) y el municipal (cuota municipal), se pagan por separado.
Vigencia del costo federal: del 01/01/2026 al 31/12/2026.

FUNDAMENTO JURÍDICO	Derecho Federal: Artículo 20 fracciones II, III, y IV de la Ley Federal de Derechos.							
	Derecho Municipal: Acta de Cabildo No. PMATLA/SA/00881/2026 de fecha 15 de enero de 2026.							
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA	X
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Derecho Federal: directamente en ventanilla bancaria, mediante la presentación de la hoja de ayuda para dicho pago (a excepción de tiendas de conveniencia y Telecom). Derecho Municipal: en Tesorería Municipal, ubicada al interior del Palacio Municipal de Atlacomulco, ubicada en calle Isidro Fabela Alfaro s/n, Col. Centro, 50450. Atlacomulco, México.							
OTRAS ALTERNATIVAS	Puede efectuar su pago municipal, en la Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores, Atlacomulco.							

PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
¿APLICA LA AFIRMATIVA FICTA O NEGATIVA FICTA?	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	Sujeto a resoluciones internas de la Secretaría de Relaciones Exteriores, evaluadas en la Oficina de Pasaportes del Estado de México, ubicada en la ciudad de Toluca. Esta Oficina de Enlace recibe documentación necesaria para el trámite de pasaporte, ingresando datos personales y biométricos tales como fotografías, huellas, firma y reconocimiento de iris al Sistema de Pasaportes, para después enviarlos a la Oficina de Pasaportes del Estado de México, Toluca, para su elaboración, devolviendo los pasaportes a la Oficina de Enlace para su entrega. En caso de la detección por parte de las áreas de normatividad y autorización de irregularidades e inconsistencias en la documentación presentada que impidan la expedición del documento, se le notificará al titular del mismo.		

DEPENDENCIA MUNICIPAL				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Secretaría del Ayuntamiento				Oficina municipal de enlace con la Secretaría de Relaciones exteriores			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		M.E. María de Lourdes Miranda Aguilar					
COLONIA	Isidro Fabela			C. P.	50450		
CALLE	Ingeniero Luis Galindo Ruiz		NÚM. INT.	D	NÚM. EXT	101	
DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a viernes		HORARIO DE ATENCIÓN		09:00 a 16:00 horas	
LADA	712	TELÉFONO	122 0424	CORREO	omeatlacomulco@hotmail.com		

FORMATOS DESCARGABLES	
https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-de-formatos/	
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Qué documentos debo presentar para recoger mi pasaporte?
RESPUESTA	Para trámites de personas mayores de edad , es importante que el interesado se presente con el pago de derecho municipal ya realizado y una identificación oficial para poder hacer entrega del pasaporte. En caso de menores de edad , sólo podrá recoger el pasaporte padre, madre, quien ejerza la patria potestad o tutela del menor, presentando la copia del pago municipal y una identificación oficial vigente.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Quién más puede recoger mi pasaporte y cuánto tiempo tengo para recogerlo?
RESPUESTA	Tratándose de mayores de edad , solamente puede recogerlo el interesado y debe ser en un periodo menor a 30 días naturales a partir de la fecha de expedición del pasaporte. En caso de menores de edad , sólo podrá recoger el pasaporte padre, madre, quien ejerza la patria potestad o tutela del menor.
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Cuáles son las recomendaciones para la toma de fotografía para el pasaporte?
RESPUESTA	La fotografía será tomada en la Oficina de Enlace. En caso de mujeres , deben acudir con maquillaje discreto, cara, frente y orejas descubiertas, sin accesorios en el cabello y se pedirá que los aretes sean retirados al momento de tomar la fotografía. En el caso de hombres , cara, frente y orejas descubiertas. Para todos los casos , los solicitantes tendrán que acudir con ropa oscura, quien use lentes de contacto tendrá que retirarlos para la lectura de su iris, por lo que se recomienda acuda con su estuche para almacenarlos.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

 <p>RESPONSABLE M.E. MARÍA DE LOURDES MIRANDA AGUILAR JEFA DE OFICINA DE ENLACE CON LA S.R.E.</p>	 <p>VALIDÓ Y AUTORIZÓ MTRO. JOSÉ EMMANUEL PÉREZ MONDRAGÓN SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN 11/MARZO/2026</p>
---	--	--